



RESOLUCIÓN EXENTA 015 - 268

REF.: AUTORIZA Y CONTRATA  
MEDIANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE TRATO O  
CONTRATACION DIRECTA  
CON PROVEEDOR QUE SE  
INDICA.

PUERTO MONTT, 05 JUN 2014

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Encargado de Informática de la Región de los lagos de la JUNJI, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 816 de fecha 13 de marzo de 2014, solicita efectuar la contratación de un servicio, para la instalación de dos puntos de red en la Oficina de coordinación de Osorno. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que es indispensable la instalación de dos puntos de red para instalación de equipos computacionales.

4.- Que se solicitaron cotizaciones a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los siguientes proveedores:

- a) ENZO ALBERTO COSTA KLEIN, Rut: 9.682.375-4
- b) COMEN COMEN ALEXIS JERARDO Y OTRA., Rut: 53.318.470-7
- c) GONZALO PROVOSTE, Rut: 15.274.465-K

5.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10° N°8 señala que: Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa...N°8. Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente de la misma.

6.- Que de las 3 ofertas recepcionadas la más ventajosa es la del proveedor: COMEN COMEN ALEXIS JERARDO Y OTRA, Rut: 53.318.470-7.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- Contrátese mediante trato directo, inferior a 10 UTM al proveedor: COMEN COMEN ALEXIS JERARDO Y OTRA., Rut: 53.318.470-7., domiciliado en calle Los Manzanos N°12 en la ciudad de Frutillar, por el valor de \$107.100.- (Ciento Siete Mil Cien Pesos), IVA incluido, por la contratación del servicio para la instalación de dos puntos de red en la Oficina de Coordinación de Osorno, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor.

2.- Páguese al proveedor: COMEN COMEN ALEXIS JERARDO Y OTRA., Rut: 53.318.470-7., el monto de \$107.100.- (Ciento Siete Mil Cien Pesos), valor incluye IVA, por la contratación del servicio señalado en el resuelvo anterior.

3.- El lugar de entrega del servicio será en las dependencias de la oficina de Coordinación de Osorno, ubicada en calle O'Higgins N°679 Edificio Gobernación piso tres en la ciudad de Osorno.

4.- El plazo de entrega del servicio será de 3 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en el plazo establecido, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del monto neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el monto de \$107.100.- (Ciento Siete Mil Cien Pesos), IVA incluido, , al subtítulo 22 ítem 06 asignación 007 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

7.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
**ENILDA VERA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*[Signature]*  
EVC/HOV/RNO/DPV/HJCR/hjcr.  
Distribución:  
Rec. Financieros  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
2206 007	\$ 107.100
CODIGO	
SIGFE	